

Schedula bibliographica

Über die Entwicklung der Terminologie der spanischen Grammatikographie / Eberhard Gärtner / Axel Schönberger (edd.). — Francofurti Moenani: Valentia, 2003
(Bibliotheca Romanica et Latina; Vol. 2)
ISBN 3-936132-01-1

Titulus huius libri: *Über die Entwicklung der Terminologie der spanischen Grammatikographie*
Editores: Eberhard Gärtner / Axel Schönberger
Domus Editoria: Valentia GmbH, Postfach 10 37 52, D-60107 Frankfurt am Main (Germania)
Typographeum: Druckservice Uwe Grube, Stolberger Straße 1a, D-63683 Ortenberg

Ius proprietatis librariae: © Valentia GmbH
Hoc libro anno Domini MMIII a domo editoria cui nomen VALENTIA Francofurti Moenani typis impresso atque divulgato omnia proprietatis iura reservantur stricteque vindicantur

Numerus serialis internationalis huius libri: ISBN 3-936132-01-1
Numerus serialis internationalis huius seriei: ISSN 1610-3890

Violeta Demonte (Madrid)

De las nociones a la terminología y viceversa: predicados, argumentos y adjuntos en la gramática generativa¹

1 Introducción

1.1 Sobre la terminología en la gramática generativa: ensanchamiento de la denotación y creación de metáforas

En lo que concierne a la terminología gramatical con que se viste, y al vocabulario teórico que necesita, la gramática generativa ha oscilado siempre entre el apego a los vocablos corrientes o establecidos y la creación de nuevos términos, a veces metáforas, o por lo menos símiles. Así, se hablará de «concordancia de *sujeto*» y de «desplazamiento de *objetos directos*», pero la apelación a tales vocablos será antes que nada un recurso para hacerse entender, pues estas nociones habrán ya adquirido, más que nuevas acepciones, una compleja denotación, que no se establece mediante definiciones o pruebas matemáticas, sino a través del funcionamiento de hipótesis y tramas analíticas varias. Por otra parte, junto a estas denominaciones conocidas, se nos deslizarán «barreras», una «condición de la rama izquierda», el «ascenso» del cuantificador, el «batido» de constituyentes (*scrambling*), la «inversión locativa» (las situaciones en que el sujeto aparece pospuesto cuando hay un locativo inicial), o «cadenas», «filtros», «islas», y el «ligado» o «ligamiento»

Cierto es que cada uno de los dos procedimientos antes mencionados (la formación de una nueva denotación compleja y la creación de neologismos mediante metáforas) tiene variantes que no son siempre fáciles de delimitar. La adopción de términos tradicionales es conservadora en tanto que recurre a una palabra conocida, pero suele ser innovadora en la acepción que da a esa palabra. Ya sabemos que los términos, todos, se redefinen en virtud del sistema teórico o conceptual en el que se encuentran. No es lo mismo el agua de Garcilaso que el agua embotellada de nuestra mesa, ni lo es el sujeto de una teoría funcionalista mono-estratal, en la que el significado no cuenta, que el de una teoría que puede tener sujetos básicos y sujetos derivados, sujetos léxicos y sujetos expletivos, sujeto interno y sujeto externo, posición de sujeto y posición de «tema» como lugares jerárquicamente diferenciados, etc. Por consiguiente, el

¹ La investigación que subyace a este trabajo ha sido parcialmente financiada gracias a los proyectos DGI (Ministerio de Ciencia y Tecnología) BFF2000-1307-CO3-02 y DGI (Comunidad de Madrid) 06/0005/2001.

recurso a los términos tradicionales en una teoría muy elaborada — llamo así a todo modelo trabado y explícito que aspira a explicar las relaciones causales entre entidades reales o supuestas, mundanas o abstractas — es, primero, una indicación de que eso que vamos a decir les interesa a los que antes han hablado de sujetos u objetos, porque lo que queremos explicar es lo mismo. Es, por lo tanto, en nuestro caso, una invitación a inferir que estamos hablando de la estructura del lenguaje, de la gramática de las lenguas. El empleo del término clásico presupone también que el nuevo usuario será capaz de servirse de esa expresión conocida para desde ella llegar a nuevas características pertinentes de los objetos a los que se aplica.

Los términos idénticos en dos teorías distintas son, como mucho, «sinónimos cognitivos»: ² tienen rasgos centrales iguales, se pueden emplear a veces en contextos similares, pero llevan consigo connotaciones (y denotaciones, si los sistemas son muy diversos) diferentes. Más explícitamente, un término puede usarse para referir a la constitución interna de un objeto o puede emplearse teniendo en cuenta las relaciones que ese objeto contrae con otros elementos del mundo abstracto o real. Esto es lo que, en general, sucede en las ciencias, donde los términos tienen definiciones relacionales antes que definiciones cualitativas o definiciones operacionales. No tienen definiciones, si se quiere, sino más bien posiciones, relaciones, en un conjunto bien trabado de nociones que intervienen en leyes, procesos, generalizaciones. De ahí a la incorporación de nuevos sentidos en los términos básicos cada vez que la teoría cambia un poco, hay un cortísimo paso. Recordemos las palabras de Kuhn a propósito de la «incommensurabilidad» de las teorías:

[...] successive theories are incommensurable (which is not the same as incomparable) in the sense that the referents of some of the terms which occur in both are a function of the theory within which those terms appear. There is no neutral language into which both of the theories as well as the relevant data may be translated for purposes of comparison (Kuhn 1979: 146).

Los lenguajes clásicos de las disciplinas implican una clasificación de los fenómenos que se caracterizan; así las cosas, esos lenguajes seleccionan necesariamente un conjunto de entidades como sus referentes. Ese conjunto puede no coincidir con el que quede determinado a partir de las relaciones causales que establezca una nueva teoría. Si decimos, por ejemplo, que sujeto es aquello de lo que trata la oración (RAE), entonces una expresión como «it» en «It rains» no puede ser el sujeto, o, visto desde otro ángulo, la oración castellana «Llueve» no tiene sujeto. Pero si los sujetos expletivos se añaden a la lista de los sujetos, porque la teoría tiene razones para postularlos, ya que son signos de propiedades profundas que permiten hacer distinciones entre las lenguas, entonces el término «sujeto» en esta nueva teoría será significativamente distinto, porque corta el pastel de la realidad de otro modo. Por eso tal vez será prudente dar otro nombre al designador en cuestión — que engloba tanto al «it» como a lo

que le falta a «Llueve» — y llamarlo, por caso, «argumento externo», que es un término desprovisto de las antiguas asociaciones. Y podríamos seguir dando ejemplos.

La creación de términos nuevos por medio de símiles o metáforas, segundo procedimiento de la gramática formal o generativa [GG] al que aludí al comienzo de esta breve subsección, no es en esencia un mecanismo muy distinto a este recién caracterizado de la ampliación de sentidos. No lo es en tanto que también otorga nuevos sentidos a palabras o expresiones de uso corriente. Las metáforas son comparaciones implícitas (Aristóteles), términos que se relacionan con otros en virtud de un «parecido de familia» (Wittgenstein); cuando se trata de metáforas científicas parecen tener un papel cognitivo (Boyd): apelan a nuestro conocimiento básico del mundo para acercarnos las intuiciones que subyacen a los nuevos términos teóricos. La diferencia con los términos antiguos de significado enriquecido es que el propósito último del vocabulario basado en símiles puede ser no sólo denotar, sino también mostrar precisamente que se ha producido un cambio.

En efecto, en el caso recién ejemplificado de los «sujetos» que se refieren a nuevas propiedades o dimensiones de la entidad en cuestión, es la teoría, la conceptualización, la que reconvierte la terminología ensanchándola: la que engruesa el caudal íntimo de las viejas palabras. Con las metáforas tenemos la otra cara de la misma moneda: son éstas las que dan existencia al proceso o relación que se caracteriza, pero por supuesto no podrían existir si antes no se ha concebido lo que sustenta al término. Cuando decimos que un verbo o un cuantificador «ascienden», cuando hacemos actuar a «filtros» o establecemos «barreras» e «islas para el movimiento», estamos ciertamente generando realidad; estamos verbalizando lo que viene a ser la esencia de una teoría «derivacional» frente a la pura descripción de sucesiones y órdenes. Para acercarnos intuitivamente a lo que acabo de indicar acaso pueda valernos la reflexión de aquel Julián de Benjamín Jarnés que, paseando por las calles del Ensanche barcelonés, se lamentaba de que los López y Bartolínz hubieran sustituido a la Palma y el Granada como rótulos de las calles:

Los nombres surgieron allí, sobre un ribazo, entre blancas parvas de lienzos puestos a secar, entre escombros, junto a las higueras de algún huerto [...] Como en tantas bromas de la ciencia, el nombre precedía allí a la cosa. La historia del rótulo era la prehistoria de la calle (Jarnés 1932: 33).

Muchos filósofos han estudiado el papel de las metáforas en la ciencia, particularmente su papel en los cambios teóricos.³ Adoptaré de Boyd (1979: 359-364) la idea de que las metáforas introducidas en las teorías científicas se dividen en «metáforas exegéticas o pedagógicas» y «metáforas constitutivas de las teorías». Las metáforas exegéticas admiten una formulación no metafórica, pero «desempeñan un papel en la enseñanza o explicación de las teorías» (Boyd

³ Black (1967) y Boyd (1979).

1979: 359); las constitutivas son en sí mismas una «parte irremplazable de la maquinaria lingüística de la teoría» en cuestión (Boyd 1979: 360), no pueden en realidad ser sustituidas por paráfrasis porque representan afirmaciones esenciales de la disciplina. Así, en ejemplos del mismo Boyd, el concepto de agujeros de gusano («worm-holes») de la relatividad general sería una metáfora puramente exegética, mientras que la descripción de Bohr de los átomos como sistemas solares en miniatura, o la afirmación de la ciencia cognitiva de que la mente es una computadora, serían, ambas, metáforas constitutivas porque sirven para enlazar contenidos cognitivos esenciales de la teoría que se está proponiendo con un contenido ya conocido y existente.

No es éste el lugar de analizar el vocabulario teórico metafórico de la GG — más aún, cuando el resto de mi trabajo se dedicará a analizar terminología que viene por el otro procedimiento: el de la extensión del significado de términos clásicos —. Sin embargo, no quiero dejar de recordar que, por lo que se nos alcanza, salvo casos aislados como tal vez lo sea la propia noción de «módulos» que actúan en los varios «niveles» de la gramática (Chomsky 1981), noción que se traduce fácilmente a la de «componente» o «subcomponente», la de «sistema computacional» de más reciente cuño, o acaso la de «parámetro» (perfectamente expresable por «propiedad o conjunto de propiedades gramaticales que definen clases de lenguas»), las metáforas del generativismo han sido casi siempre «constitutivas». Es decir: al crearse el nuevo vocabulario teórico se ha ido construyendo a su vez la concepción de la gramática como un «sistema derivacional» en el que las estructuras se representan en varios niveles sucesivos, que «sirven» unos a otros (uno manda algo y el otro lo recibe, uno crea una plantilla y el otro la toma y la convierte o la interpreta, como quiera que sea), y donde uno de esos niveles es central y los demás son subsidiarios o dependientes de él.

No son triviales ni la propia noción de derivación,⁴ ni la de formación sucesiva de estructuras, pero para intentar deslindar aquí estas nociones tendríamos que comparar este sistema con los representacionales, mono-estratales, no sintáctico-céntricos, lo cual nos llevaría muy lejos de nuestros propósitos en esta mínima contribución. Conviene no obstante que nos hagamos cargo, al menos en sus grandes trazos, de lo que esta concepción implica. Justamente por esa visión de la gramática como un sistema de tal índole son pertinentes términos relativos a procesos — del estilo de: «ascenso», «movimiento», «incorporación», «ligado» ... —, que aluden a relaciones entre entidades (o a dimensiones de una misma entidad en varios planos), y a la posibilidad de estas

⁴ Aunque sea brevemente, podríamos decir que esta concepción de la explicación gramatical es clave para poder dar razón de propiedades como: los diversos órdenes de palabras y de constituyentes dentro de una lengua y entre las diversas lenguas (posición del sujeto, posición de los adverbios respecto del verbo, posición del adjetivo, núcleo inicial o final en las frases ...), manera de formar las interrogaciones (*in situ* o con frase interrogativa desplazada), restricciones en cuanto a qué constituyentes — con qué profundidad dentro de la estructura — pueden formar interrogativas, constituirse como «temas», dejar copia pronominal estando en otro sitio, etc., propiedades todas ellas que constituyen sin lugar a dudas el

de estar en varios sitios en virtud de procesos gramaticales. De esa visión se sigue asimismo que ciertos constituyentes pueden ser «islas» (para que algo salga — mejor: no pueda salir — de ellos), o «barreras» que no pueden ser traspasadas por aquellos elementos que se desplazan. O que las construcciones tengan «fases» (Chomsky 2000) o «ciclos», y el que haya «interficies» o «interfaces». Nos resulta hoy muy familiar la distinción entre estructura profunda y estructura superficial, que hace años se trasladó a tantas disciplinas y fue claramente una metáfora constitutiva. Esta metáfora resultó ser el recurso al que apelaron muchas ciencias para mostrar que estaban mirando de otro modo el objeto de su disquisición e interés: para indicar que un modelo abstracto no sólo describe lo que ve, sino que representa estadios hipotéticos de su objeto de estudio.

Pero vayamos a las cuestiones específicas de esta contribución.

1.2 Objetivos

El objetivo de este trabajo es intentar esclarecer el significado, el papel explicativo y las nuevas relaciones que contraen las nociones paralelas — y hasta cierto punto complementarias — de «predicado» / «predicación» y «argumento», en una teoría que distingue «niveles de representación», articula «derivaciones sintácticas» y postula que existen zonas de interficie entre los componentes del sistema gramatical. *Grosso modo*, las teorías formales de corte generativista⁵ son las que dan origen a nuestra caracterización, pero puede mostrarse (aunque no lo haremos aquí) que teorías no sintáctico-céntricas como la Gramática del Papel y la Referencia (*Role and Reference Grammar*, Van Valin / La Polla 1997) adoptan también estas nociones, en caracterizaciones similares, si bien orientadas, por lo menos programáticamente, hacia otros objetivos. Trataré también — más escuetamente — de la noción de «adjunto», aplicable a los constituyentes que no se proyectan desde la relación de predicación, aunque pueden depender secundariamente de ella.

En una perspectiva de mayor ambición, el objetivo de este texto es mostrar cómo una mayor perspicuidad teórica permite establecer de manera más refinada y precisa las nociones tradicionales, y al hacer esto dota a esas nociones de un sentido más nítido. Los rótulos terminológicos, como antes decía, cuando se sitúan en otros sistemas, no son, al cabo, más que nombres propios que, al darse a objetos nuevos (aunque emparentados con los anteriores), cobran a su vez nuevo sentido.

Mi exposición estará estructurada de la forma siguiente. En la § 2 introduciré dos nociones de predicado: la sintáctica y la semántica. En la § 3, veremos cómo se asumieron esas nociones en los dos momentos fundamentales de la tradición generativista («Aspectos de la teoría de la sintaxis» [ATS] y «Rección y Ligamiento» o modelo «Principios y Parámetros» [PP]) hasta llegar a una formalización unitaria que engloba a todos los tipos de predicación (la principal

⁵ Me refiero a las denominadas 'Teoría clásica' (Chomsky 1965), 'Rección y Ligamiento' (Chomsky 1981) y el 'Programa minimalista' (Chomsky 1995).

y la secundaria; la del verbo y la de los adjetivos, las preposiciones y los nombres) mediante la hipótesis de un SPred (Bowers 1995) — una más entre las proyecciones funcionales que «extienden» el SV —; en esta revisión y unificación, la formalización es también la base de la interpretación semántica de la predicación. En la § 4 trataré de la noción sintáctico-funcional, relacional, de «argumento» (en estrecha relación con la de papel temático o función semántica). Veremos a través de su examen cómo de ella se derivan en efecto las «funciones gramaticales», que pierden así su condición de primitivos del sistema gramatical — sin que por ello dejen de tener sentido —. Indicaré que esta noción tiene un doble empleo, no ambiguo sino esencial para el desarrollo de la interfaz léxico-sintáctica, que oscila entre la acepción léxico (semántico)-sintáctica de «valor semántico asociado a un predicado» y la de elemento que desempeña una función sintáctica. En la § 5 caracterizaré el alcance del término «adjuntos» (esas otras cosas: las que no son ni núcleos ni argumentos). La § 6 resume mis conclusiones.

2 Las acepciones de 'predicado'

2.1 Definición semántico-sintáctica de predicado

La siguiente definición resume bien ese carácter jánico, sintáctico y semántico, del concepto de predicado: la primera parte de ella lo concibe como una entidad sintáctica (formal), la segunda alude al contenido de la entidad:

Palabra o grupo de palabras que expresa la predicación y cumple la función de miembro de la frase; el enunciado, aquello que se afirma o niega de un objeto (Lewandowski 1982: 269).

Quine intenta deslindar lo formal y lo semántico en la predicación. Llama así a la relación entre dos términos, uno singular y uno general, que unidos forman una «oración» (esta sería pues la entidad formal):

Predication joins a general term and a singular term to form a sentence that is true or false according as the general term is true or false of the object, if any, to which the singular term refers (Quine 1960: 96).

Observemos que la anterior acepción (en cualquiera de sus dos formulaciones) no distingue el predicado de la predicación, o, mejor: el predicado es tanto la palabra predicativa como uno de los dos miembros de una frase bimembre, sea verbal o sea el miembro formado por la cópula más el predicativo. Lo corriente, en efecto, es emplear de manera intercambiable ambos términos y concebir a estas dos entidades, predicado y predicación, como una sola. Como señala Lewandowski (1982), en la lógica tradicional el predicado de una proposición es «todo aquello que se decía sobre el sujeto, esto es, todo aquello que no es el sujeto, con lo cual el complemento gramatical pertenece también al predicado». En este sentido, «ama a María» es el predicado / predicación correspondiente al sujeto «Juan»; en (1):

(1) Juan [ama a María]_{pred}

Consideraré a esta acepción como formal, porque establece las posibilidades combinatorias de dos elementos de la frase; no obstante, dado el texto mismo de la definición («lo que se dice del sujeto») mejor es denominarla semántico-sintáctica. Ciertamente, la asimetría esencial a la relación sujeto / predicado se aprehende mejor considerando que la noción es semántico-sintáctica.⁶

Adviértase que en esta concepción clásica la predicación se identifica completamente con el verbo y los elementos de la frase verbal;⁷ se dejan de lado pues todos los otros posibles grupos sintagmáticos mediante los cuales también se expresa la relación de predicación.

En efecto, predicado tiene una segunda acepción léxico-semántica, no incompatible con la anterior, tomada de la lógica formal, según la cual predicado es «el conjunto de propiedades y relaciones que se asignan a individuos u objetos». En opinión de Frege — a través de Lewandowski —, un predicado es una función insatisfecha o no saturada, que crea casillas vacías en las que deben introducirse los argumentos a fin de obtener una proposición completa. Así, la oración «Juan ama a María» es posible porque existe un predicado en forma de verbo: «amar», que tiene la representación de (2a)

Juan ama a María:

- (2a) x ama y (= amar (x, y); a saber, se trata de un predicado de dos argumentos.
 (2b) la mar serena (x) ('x pertenece a la clase de los mares y al conjunto de las cosas serenas').

Como es fácil de ver, esta definición incluye entre los predicados no sólo a los verbos, sino también a los adjetivos y a ciertos tipos de nombres; ambos pueden entenderse también como funciones no saturadas que especifican la asignación de propiedades a los elementos que cierran su significado, véase (2b).

2.2 Dos extensiones

Estas dos nociones básicas, la sintáctico-semántica y la léxico-semántica pura (noción relacional la primera y definición de un «tipo» de categoría, la segunda) tienen, a su vez, dos extensiones. En primer lugar, desde Williams (1975), predicado y predicación se utilizan también — como nociones relacionales que son — para aludir a las relaciones «sujeto de» / «predicado de» que se establecen entre un término predicativo no verbal — que puede ser adjunto a la oración proyectada desde el léxico por una estructura argumental como la

⁶ Alarcos (1994: § 311) elimina inteligentemente la ambigüedad de la noción de predicación y ciñe esta a un contenido enteramente formal señalando que existe una «relación predicativa: sujeto-predicado» que se «cumple» en el «núcleo» de la oración: el verbo. Para Alarcos (que se sitúa así en la tradición del «sujeto pronominal» de Fernández Ramírez), el sujeto, «aquello de lo que se dice algo», sería la persona verbal, y los sujetos explícitos vendrían a ser uno más de los «términos adyacentes» (entre los que se cuentan también los objetos, directos e indirectos, y los circunstanciales).

⁷ Véase Subirats Rüggeberg (1999) para un somero examen del empleo del término en la tradición gramatical española.

de (3a), o la de (3b), o puede ser una parte de ella, como en (3c) — y un argumento de la oración principal. Se trata de los «complementos predicativos» de la tradición gramatical: aquellos constituyentes que modifican simultáneamente al predicado verbal y a un sintagma nominal de la misma oración (típicamente, al sujeto y al objeto directo sintáctico), con cuyo núcleo concuerdan en género y número.

(3a) Irene regresó *contenta*.

(3b) Juan guardó la camisa *sucia*.

(3c) Considero a tu hermana (como) {*de muy buen carácter/ inteligente*} (compárese **Considero a tu hermana*).

En (3a), el predicativo «contenta» indica un estado de «Irene» (predica una propiedad transitoria de ella) y expresa a su vez que ese estado se manifiesta asociado al acto de «regresar». En (3b) — en una de las interpretaciones de esta oración ambigua — estar «sucia» es una característica de la camisa, que se asocia con el acto de «guardarla»; por el contrario, en la oración «La camisa sucia está guardada», donde el adjetivo es sólo un modificador atributivo del nombre sustantivo (no un complemento predicativo), la propiedad de la camisa es independiente de la acción designada por el predicado principal. En (3c), por último, entre «tu hermana» y «de muy buen carácter» se establece una relación parecida a la que media entre «camisa» y «sucia» en (3b), salvo que en (3c), a diferencia de (3b), el complemento predicativo es obligatorio, es decir, está exigido por el predicado principal. Para esta última relación sintáctica — y a veces también para la de los casos (3a) y (3b) — se ha empleado en la GG la denominación de «cláusula mínima». En todo caso, (3c), donde el predicativo es obligatorio en presencia del objeto directo, fuerza a una ampliación de la definición que dábamos más arriba: son complementos predicativos aquellos constituyentes que modifican simultáneamente al predicado verbal y a un argumento de la oración, siendo el caso que determinados verbos principales seleccionan el conjunto formado por un sintagma nominal y el predicativo.

En segundo lugar, y en relación con la segunda acepción de predicado expuesta en § 2.1, se denomina predicados a ciertos elementos básicos del análisis léxico de las palabras verbales. Me refiero a los predicados atómicos universales del tipo de CAUSA o LLEGAR A ESTAR EN que «componen» el significado de una pieza léxica como «cargar» (en un empleo como el que tenemos en «Luisa cargó el coche con mandarinas»):

(4) cargar: x CAUSA [y LLEGUE A ESTAR EN z].

Lo que se está afirmando en este caso, con una óptica semántico-composicionalista, es que los predicados léxicos son en realidad «predicados complejos», a saber: el resultado de la combinación de ciertos predicados mínimos — de ciertos subconjuntos de propiedades — que combinatoriamente dan un predicado. En algunos casos esa combinación se manifiesta sintácticamente (5a), en otros morfológicamente (5b). En un tercer caso (5c), tal combinación está

implícita, si bien es posible detectar su existencia a través de su actividad sintáctica indirecta: la imposibilidad del adverbio «intensamente» en el segundo miembro del par mínimo de (5c) se debe a la composición semántica del predicado complejo «saber» que, por ser un predicado de estado, no admite un modificador de intensidad o grado (distinguiéndose así del predicado de actividad «nadar»):

(5a) dar una patada > patear / dar un abrazo > abrazar

(5b) acortar < CAUSAR que algo SE VUELVA CORTO

(5c) María nadó *intensamente* durante cinco kilómetros. / *María sabe matemáticas intensamente.

En suma, las dos definiciones, la sintáctico-semántica y la léxico-semántica, son internamente homogéneas, se sitúan cada una en un nivel distinto, y permiten establecer una visión global, relacional y composicional de los predicados.

Con estas precisiones como punto de partida, podemos trazar quizá la genealogía de esta noción en la GG y recorrer muy brevemente su historia.

3 El «predicado sintáctico»: de la noción «derivada» al SPred de Bowers (1995)

Se dice frecuentemente que la gramática generativa, por ser una gramática basada en las relaciones entre categorías, no tiene como meta caracterizar relaciones lineales o funciones, sino posiciones relativas y relaciones jerárquicas en el interior de una configuración estructurada conforme a reglas o principios uniformes. Así las cosas, no tiene a las nociones de sujeto y predicado como nociones básicas, sino como nociones derivadas. Tal consideración es cierta, pero sólo débilmente. Estas dos nociones — funcionales a la par que configuracionales, como podremos ver — están presentes en las varias etapas de desarrollo del modelo gramatical; lo que sucede es que se articulan de manera distinta y compleja. Ocurre, a la vez, que su caracterización ha ido refinándose desde ATS. En efecto, tras proponer las reglas rescriturales de (6) como parte del constituyente de la «Base»:

(6) S → NP Aux VP
VP → V NP
NP → Det + N
NP → N
[...] [Chomsky 1965: 68],

Chomsky señala explícitamente que las nociones de sujeto y objeto tienen un estatuto diferente del que lleva consigo la información que se representa en (7):

The notion «Subject», as distinct from the notion «NP», designates a grammatical function rather than a grammatical category. It is, in other words, an inherently relational notion {...} Functional notions like «Subject», «Predicate» are to be sharply distinguished from categorial notions such as «Noun Phrase», «Verb» (Chomsky 1965: 68).

Por eso, una regla rescritural como la de (7), dice luego, sería errónea, porque daría estatuto categorial a una noción eminentemente relacional. Por otra parte, una noción como la de «sujeto de» se puede deducir de la primera regla de (6) y definirse como la relación que se establece entre NP (sintagma nominal) y el conjunto de la oración (S). La regla (7) sería, en este sentido, no sólo equívoca, sino redundante:

(7) S → Subject Aux Predicate

Posteriormente en la obra, la comprobación de que las frases preposicionales pueden referirse tanto al núcleo de la frase verbal como al conjunto de los elementos del VP [SV o sintagma verbal], — esto es, la evidencia de que los modificadores de tipo operador, así como los adverbiales, pueden ser tanto internos como externos al sintagma verbal — lo lleva a postular un constituyente de frase predicativa, uno de cuyos miembros es ese SV. Veamos (8):

(8)

$$\begin{array}{l}
 S \rightarrow NP + \text{Predicate-Phrase} \\
 \text{Predicate-Phrase} \rightarrow \text{Aux} + \text{VP (Place) (Time)} \\
 \\
 \text{VP} \rightarrow \left\{ \begin{array}{l} \text{Copula Predicate} \\ \text{V} \left\{ \begin{array}{l} (\text{NP}) (\text{Prep-Phrase}) (\text{Prep-Phrase}) (\text{Manner}) \\ \text{S} \\ \text{Predicate} \end{array} \right. \end{array} \right\} \\
 \\
 \text{Predicate} \rightarrow \left\{ \begin{array}{l} \text{Adjective} \\ (\text{#}) \text{ Predicate Nominal} \end{array} \right\} \\
 \\
 \text{[...] [Chomsky 1965: 106-107]}
 \end{array}$$

Conviene darse cuenta, empero, de que el constituyente «Predicate Phrase» no tiene una entidad clara en el sistema de reglas: no se constituye conforme a los mismos principios que los otros constituyentes, que — salvo la oración [S] — son todos sintagmas cuyo núcleo es una categoría léxica. Se puede afirmar sin reservas que en esta formalización la frase o sintagma predicativo se emplea antes como un recurso descriptivo que como una entidad bien definida.

La estructura de los sintagmas que propone «Aspectos» no es pues tan estricta como la que supondrá la teoría de la X-barrada. Ese sintagma predicativo, como ya he indicado, es sólo un rótulo para una serie de constituyentes que van más allá del SV, pero que carecen en realidad de entidad categorial en una gramática en la que la característica fundamental de las categorías léxicas es que proyectan estructuras sintagmáticas.

Obsérvese asimismo que llevar a cabo esta caracterización supone asumir una diferencia esencial en la formalización de las nociones de sujeto y predicado. A saber, conforme a esta representación, hay S(intagma)Pred(icativo), pero no hay un núcleo predicado: el SPred parece ser un sintagma exocéntrico. La noción de sujeto, en cambio, se identifica con el NP que se relaciona globalmente con la frase predicativa. Decimos que hay distinto tratamiento del sujeto

y del predicado porque la primera es una noción que se define configuracionalmente como el NP colocado en ciertas posiciones. En cambio, la noción de SPred, en el sistema que establece (8), es sólo una manera de reconocer que ese conjunto con el que se relaciona el sujeto no es un constituyente unívoco. Si se quiere, lo que esa regla sugiere, y así es en verdad, es que en realidad la noción relacional de predicado no es una noción sintáctica, aunque su correlativa de «sujeto» sí lo sea.

Nótese que en (8) aparece también el término genérico de «predicate» (de un sujeto) — que se desarrolla bien como «Adjetivo» o como «('like') Predicado nominal» — aplicado precisamente a los elementos que no son predicados verbales, esto es, a los adjetivos y nombres que satisfacen una relación de predicación en una unidad proposicional sin Inflexión, como las que adelantábamos en (3). Vayamos pues a la otra forma de predicación para luego ver la posible unión de las dos relaciones.

A partir de Williams (1975; 1980) y de Stowell (1981), el estudio de estructuras del estilo de las de (3) dio origen a una discusión que duraría muchos años acerca del estatuto categorial de la unidad (con contenido proposicional) formada por el sujeto o el objeto de la oración principal y ese predicado segundo, sea requerido u opcional. Esa unidad sujeto-predicado no podía ser una Oración puesto que la oración es una proyección de los rasgos de Tiempo de la Inflexión. Por otro lado, su condición categorial no era unívoca: los predicados de esas relaciones predicativas escuetas o cláusulas mínimas pueden ser tanto sintagmas adjetivos [SA], como veíamos en (3) y se ejemplifica nuevamente en (9a), como sintagmas preposicionales [SP], según se muestra en (9b), o sintagmas nominales [SN], del tipo del de (9c):

- (9a) Tomo [el café *caliente*].
 (9b) María da clases [*de pie*].
 (9c) Considero a [Rodrigo *un buen abogado*].

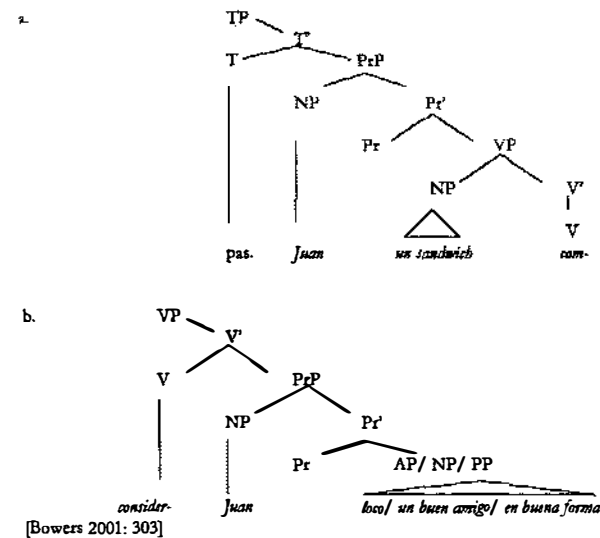
Ante esa multiplicidad categorial de los predicados, Stowell (1981) postula que esa cláusula mínima [CM] (de nuevo, un término descriptivo que da nombre propio a un conjunto de representaciones con núcleos distintos) es en cada caso un sintagma léxico cuya categoría es la categoría del núcleo: es decir un SA, un SN o un SP. Ahora bien, lo que va a definir a esos constituyentes como «relaciones de predicación» (a diferencia de los SA, SN y SP normales) es la presencia de un sujeto (un SN que manda-c a un predicado), en una configuración determinada en la que sujeto es la denominación convencional del especificador de una entidad X' que domina al predicado léxico SP, SA o SN que constituye el núcleo de la CM. El concepto de predicado se desarrolla aquí, pues, como una noción sintáctica dependiente de la noción de «sujeto transversal a todas las categorías léxicas» (Stowell 1981), noción esta a su vez asentada sobre la noción configuracional de mando-c:

(10) [_{XP} NP [_X X...]]

Esta representación tiene una importante diferencia con la relación predicativa de las oraciones plenas, pues en estas últimas el sujeto es el especificador de una proyección SI (sintagma inflexión), de una proyección funcional por lo tanto, aunque haya podido originarse en el interior del SV.⁸

Bowers (1995; 2001) es quien va a intentar reparar la inconsistencia entre estas dos representaciones de la relación de predicación. En el contexto más general del desarrollo de la tesis de que todas las categorías léxicas dan lugar a estructuras sintagmáticas con una parte léxica de la que son núcleo — y donde se sitúan sus complementos —, y una «extensión» de esa base léxica en núcleos funcionales (*grosso modo*: rasgos flexivos, pero también marcadores de referencia e identificación como los determinantes), postula un SPred (=PrP) cuyo núcleo es Pred y cuyo complemento es precisamente el SV. Ese SPred es complemento de SI en una representación como la de (11a). Esa representación es válida también para las CCMM, como se muestra en (11b). Bowers denomina a su hipótesis «Functional Category Hypothesis» precisamente porque mediante esta representación Pred se considera una categoría funcional más:

(11)



Bowers tiene varias razones, tanto teóricas como empíricas — que analiza cuidadosamente —, para dar soporte a su PrP [SPred]. Entre las empíricas está el hecho de que la categoría funcional Pr — al igual que muchas otras categorías funcionales — puede realizarse fonológicamente en ciertas lenguas (aunque no

haya de hacerlo en todas): el «as» del inglés en «I consider John as a fool», al igual que el «als» del alemán, serían la materialización de ese predicado. El coreano tiene también marcas específicas que se cliticizan sobre los predicados secundarios; entre otros elementos de juicio. Pero ¿cuál es la razón teórica que permite esta opción y qué sentido tiene en cuanto tal?

Pues bien, desde el mero rótulo descriptivo de ATS hasta la PrP de Bowers lo que media es un desarrollo de la teoría de la sintaxis que lleva a considerar las representaciones como el fruto de la interacción entre elementos léxicos y elementos gramaticales, y a establecer como principio fundamental de economía el de la uniformidad estructural de todos los sintagmas. Es este desarrollo el que permite la caracterización formal de la relación de predicación en la forma descrita en (11). De noción puramente relacional, sin correlato sintáctico, pasa a definirse como una entidad gramatical, una categoría similar al tiempo, al modo o a la definitud. Como hace notar Bowers, al considerar al núcleo abstracto Pr como una entidad gramatical se puede enlazar la condición relacional con la función semántica:

I will assume [...] that the semantic function of Pr is to turn a property expression of type p , assigned to the constituent XP, into a propositional function (an unsaturated expression) of type $\langle e, p \rangle$, whose argument position is then saturated by the entity expression assigned to the NP in [Spec, Pr] (Bowers 2001: 302).

La unificación que permite es el mayor mérito de la PrP propuesta por Bowers. Su debilidad estriba en que podría cargar a la gramática de material redundante. Como se aprecia en (11b), no es fácil deslindar qué hay en la PrP que toma como complemento a VP (SV) que no pueda haber en una estructura de SV en capas (Larson 1988). La idea de que el objeto es el especificador de SV es consustancial con esa hipótesis; podríamos pensar pues que, al menos en este caso, el SPred es otra de las varias hipótesis alternativas sobre la estructura compleja del SV (hasta la reciente hipótesis del v pequeño).

4 El predicado semántico y la noción correspondiente de «argumento»: La predicación como relación léxico-sintáctica: la «estructura argumental»

Si el empleo del término «sujeto» es más que nada un homenaje a la tradición, un vocablo que sirve de apoyo para hacerse entender, la noción de «argumento», que lo sustituye y amplía considerablemente, tiene un lugar central en la explicación generativista de la formación y derivación de las oraciones. A primera vista podría parecer un concepto ambiguo, a veces sintáctico, a veces léxico. Ello se debe a que se trata de una típica noción de interficie.

En efecto, tras la concepción de un léxico poco estructurado que sólo proporcionaba información — mediante rasgos de selección y subcategorización — para «insertar» las piezas léxicas, en el modelo PP / LGB (Chomsky 1981) se sientan las bases para el desarrollo de un componente léxico que constituya una interficie entre las representaciones conceptuales (externas

⁸ Véase Kuroda (1988) y otros varios que siguen sus pasos (Koopman / Sportiche 1991, entre los más

al sistema gramatical) y las representaciones sintácticas. En la obra recién mencionada no se alude a los predicados sino indirectamente, mediante la introducción de sus correlativos, los «argumentos»:

It has traditionally been assumed that such notions as «agent-of-action», «goal-of-action», etc. play an important role in semantic description and there has been important recent work elaborating such ideas [...] They are the semantic relations of Jerrold Katz, the thematic relations of Jeffrey Gruber and Ray Jackendoff, the case relations of Charles Fillmore, and the primitive notions of event logics such as Donald Davidson [...] Let us call such expressions «arguments» (Chomsky 1981: 35).

En *Lectures on Government and Binding* (Chomsky 1981) se analiza el estatuto gramatical de los argumentos, donde argumento es equivalente a «término en una relación temática» (Chomsky 1981: 35) o, más estrictamente, un elemento al que se le asigna un «papel temático», esto es: una función semántica, en relación con un predicado:

Thus we understand NP arguments to be NPs with some sort of «referential function» (Chomsky 1981: 35).

A su vez, la gramática posee mecanismos para definir la entidad o papel gramatical de estas nociones léxicas. Ese mecanismo es el «Criterio Temático»:

- (13) Criterio Temático
Cada argumento tiene uno y sólo un papel-temático y todo papel temático se asigna a uno y sólo un argumento (Chomsky 1981: 36).

El Criterio Temático formaliza la relación gramatical entre los papeles temáticos y las expresiones referenciales que desempeñan funciones gramaticales. En Chomsky (1981), la noción de argumento, entendida primero como de raigambre léxica, se define luego como una noción sintáctica: señala un constituyente, generalmente un SN, que recibe un papel temático. Ese papel temático se asocia al desempeño de una determinada «función gramatical», aunque papel y función no sean lo mismo:

To summarize: a property of D-structure, following from the projection principle, is that every theta-role determined obligatorily in the D-structure must be filled by some argument with the appropriate grammatical function, and that each argument must fill exactly one theta-role determined by its grammatical function (Chomsky 1981: 43).

Más estrictamente, función gramatical se separa de «posición en la que se asigna papel temático», aunque en algunos casos esas dos posiciones puedan coincidir. Y por «función» — que de nuevo es una noción auxiliar sin estatuto en el marco teórico de que hablamos — habrá de entenderse, derivadamente, lo que se manifiesta mediante marcas presentes en los núcleos de los sintagmas posibles: marcas de concordancia, posición estricta (como la relación del OD con el verbo en inglés), desinencias de caso, etc.

Tal separación tiene muchas consecuencias, que se pueden reseñar escuetamente. Por una parte lleva consigo que las funciones gramaticales clásicas — sujeto, objeto y complemento oblicuo — resultan ser epifenómenos de un cúmulo de propiedades subyacentes. Lo que clásicamente se denomina sujeto, por ejemplo, es aquí tanto el argumento léxicamente seleccionado por un predicado (el que se genera en una «posición de argumento» externa a la relación V-complemento), como el «argumento interno exteriorizado» mediante una operación como la pasiva, o el no-argumento legitimado sólo mediante la posición y — a veces — la concordancia: los sujetos expletivos. El Criterio Temático permite asimismo distinguir entre los «argumentos internos» seleccionados (los «complementos» — que pueden ser de varias clases —) y los «adjuntos», constituyentes a los que no es el predicado central el que habrá de asignarles función o papel semántico.

Al desagregarse o atomizarse tanto las propiedades de los constituyentes de la oración, se pueden establecer otras distinciones, también de interés. Adviértase, como decíamos, que no hay una correspondencia uno-a-uno entre función sintáctica y papel temático, antes bien, lo que se predice es que a cada función sintáctica básica podrían asociarse varias funciones semánticas y así es. Ha de ponerse de relieve asimismo que, en este marco, la noción de función gramatical, aunque derivada, tiene un sentido claro: una función gramatical es la relación entre un argumento con papel temático y una marca de función que hace posible que se reconozca tal papel semántico.

Separada analíticamente la función gramatical del papel semántico (y admitiéndose a la par que hay alguna relación entre los dos aspectos) se plantea como cuestión crucial el llamado problema del «enlace» («linking») o de la «proyección» de la «estructura argumental» en la sintaxis (la configuración en la que sitúan los constituyentes); la cuestión, si se quiere, de cómo es la interficie léxico-sintaxis.

En elaboraciones simultáneas y posteriores (Williams 1981 y Zubizarreta 1987, entre otros) se desarrollan ciertos aspectos de la interficie léxico-sintaxis que son consustanciales con el Criterio Temático. Varios lingüistas postularán, en efecto, la noción de Estructura predicado-argumentos [EPA]. En el *lexicón*, cada entrada correspondiente a un elemento verbal (o no verbal) lleva inscrita una especificación de su estructura argumental o «red temática». Esta caracterización subclasifica los verbos según el tipo de situación o acción que denotan y, específicamente, según la naturaleza de los papeles o roles Θ que tales verbos «asignan».

El formato de las estructuras predicado-argumentos es diverso y cada notación tiene justificación e implicaciones diversas:

- A) Una EPA puede ser sólo una lista no ordenada de papeles Θ . La manera de asignarlos puede señalarse explícitamente en la entrada léxica mediante un diacrítico (la cursiva indica que dicho argumento es externo):

- (14) comer: <Agente, Paciente> (Williams 1981).
dar: <Agente, Tema, Meta>.

B) Según otras concepciones, las EEPPAA son listas de variables, y se añaden también indicaciones sobre la manera de asignar papel temático a los elementos de cada EPA:

- (15) dar: $x <y P z>$.
comer: $x <y>$ (Rappaport / Levin 1988).⁹

Esas estructuras de predicados y argumentos — una síntesis de la estructura sintáctica básica — se derivan a su vez de una representación léxico-semántica (de «estructuras léxico-conceptuales») mediante «reglas de enlace» («Linking rules»): cada variable es un argumento en una representación léxico-semántica con predicados abstractos como CAUSE, BECOME, etc., y en la entrada léxica se indica dónde se colocarán en la estructura sintáctica.¹⁰

Aparentemente, las representaciones de (14) y (15) conciben a los argumentos como unidades léxicas: como parte del significado de los verbos (y otras unidades predicativas). Ahora bien, en el modelo generativista, el léxico, como he dicho anteriormente, es un componente de interficie: se supone que una parte del significado de las piezas léxicas tiene un papel esencial en la formación de las oraciones.¹¹ Esa parte es precisamente la que se representa en EEPPAA como las de (14) y (15). Estas representaciones contienen información léxica e información sintáctica: para cada argumento — o para la variable que lo representa — se indica su forma de «enlazarse» en la sintaxis. Todas las representaciones distinguen el argumento externo o «sujeto léxico» (Williams 1981) de los argumentos internos o «complementos». Se singulariza así el argumento más prominente sintácticamente frente a los argumentos que se desarrollan en el dominio del núcleo sintagmático. La asimetría sujeto-objeto encuentra de este modo una expresión formal.

La postulación de estructuras argumentales como unidades de interficie tiene varias otras implicaciones de interés que sólo podemos mencionar aquí escuetamente. En primer lugar, permite que se distingan varios niveles de representación léxica. En segundo lugar, conduce a un mayor refinamiento de la sintaxis puesto que, así, la hipótesis del sujeto interno al sintagma verbal (véase más arriba, nota 8), con importantes implicaciones para la teoría del movimiento, encuentra su razón de ser en las propiedades léxicas de los predicados y en los requisitos de la interficie léxico-sintaxis. Por último,

⁹ Zubizarreta (1987) había propuesto una representación basada en la misma estrategia de marcar diacríticamente la forma de «proyectar» o «enlazar»: como argumento externo el que queda fuera de la unidad verbo-variable — la variable que queda fuera de los paréntesis angulares de (15) —, como argumento interno la variable pegada al verbo — la que queda dentro de los paréntesis angulares de (15) —.

¹⁰ Esta notación supone una unificación, de nuevo, de las dos nociones de predicado: un argumento lo es de un predicado explícito o puede serlo de predicados conceptuales (las variables son argumentos de predicados abstractos como CAUSAR, VOLVERSE x, etc.) Véase Gruber (2000) a este respecto.

¹¹ Pero no toda la sintaxis es proyección del léxico, como postularían algunos modelos lexicistas puros: hay relaciones de deslazamiento, relaciones de dominio, etc. que no guardan relación

permite establecer relaciones entre procesos morfológicos y procesos sintácticos. En efecto, unidades morfológicas como los sufijos pueden asociar o no estructura argumental, podemos distinguir, por ejemplo, en español, entre unidades formadas en el léxico, tales como los nombres de resultado («la construcción de Pedro») y las nominalizaciones de evento / proceso que traen a la sintaxis su estructura argumental (la heredan). De ahí la agramaticalidad de «*La construcción por los arquitectos empezará el lunes», donde se viola el Criterio Temático al eliminarse el paciente (requisito que no tiene que satisfacerse en las nominalizaciones de resultado).

En suma, la gramática generativa retoma de la lógica la palabra «argumento» y le confiere un nuevo sentido, sintáctico y léxico-sintáctico. Ese sentido no surge de una definición, sino de la articulación de una compleja trama de hipótesis: la sintaxis es en alguna medida «proyección del léxico», tanto el léxico como la sintaxis disponen de unidades discretas del tipo de «papeles temáticos», «posiciones» en la configuración sintáctica y en la representación léxica, «funciones sintácticas» etc., pero la relación entre esos tres tipos de unidades no es mecánica, aunque mantengan significativas interrelaciones que es tarea del analista poner en evidencia.

5 Los adjuntos

Es sabido que las oraciones contienen más material que los núcleos, sujetos y complementos que sirven para configurar la combinatoria estricta (argumental) de los predicados verbales. Son «adjuntos» todos los constituyentes relacionados con la estructura S(intagma) I(nflexión), esto es, con la oración, que no están semánticamente seleccionados por el núcleo, es decir, que no son sus argumentos, aunque muchos de ellos guarden relación con aspectos de esas estructuras léxico-conceptuales a las que aludíamos en la sección anterior.¹²

Sintácticamente se trata de elementos que «extienden» los constituyentes de la proyección SI y a la propia SI. La noción se introduce en Chomsky (1981), si bien de manera casi incidental:

In addition, I have mentioned the GF «head of *a*», not a theta position, obviously. Another non-A(rgumental) position is that of an adjunct of one sort or another (Chomsky 1981: 47).

Adjunto, pues, es simplemente lo que no es un argumento. *Grosso modo*, corresponden a los clásicos complementos circunstanciales, pero en realidad van mucho más allá de ellos. Son adjuntos:

- a) todos los constituyentes SP, adverbios, oraciones y construcciones llamados generalmente «adverbiales» que modifican — en sentido lógico, sea como

¹² Así, un verbo de estado como «saber» no puede ir acompañado de adverbios de modo o manera («*Juan sabe lentamente / enérgicamente, ...»), pues estos adverbios se asocian al contenido de actividad de la matriz léxica.

predicados o como operadores — al SV (adverbios / adverbiales de manera, instrumento, causa, lugar, etc.), al ST (adverbios de tiempo), al SI (adverbios del sujeto), y al SComp (adverbios del hablante o de la enunciación), llamémosles adjuntos de la cláusula;

- b) hay adjuntos paralelos a los anteriores que aparecen en el interior de la frase nominal;
- c) hay predicaciones adjuntas (cláusulas absolutas, incisos predicativos, etc);
- d) existen también adjuntos generados como tales para dar razón de la distribución del contenido informativo de la oración: son esos constituyentes periféricos que encontramos en las Tematizaciones o Dislocaciones a la izquierda; también son temas los «adverbios de marco» (Kovacci 1999);
- e) hay adjuntos que resultan del movimiento de operadores como en el caso de los focos contrastivos.

(17a) ilustra los casos a): «lamentablemente» es un «adverbio de la enunciación», adjunto al SComp; «posiblemente» es un adverbial relacionado con el «modus», también adjunto al SComp; «imprudentemente» es un adverbio que dice cómo actuó el sujeto al llevar a cabo esa acción — suponemos que se adjunta al SI —; «ayer» es un adverbio temporal legitimado por T y adjunto a ST; «rápidamente» se relaciona sólo con el predicado de acción, es el clásico adverbio de manera.¹³ (17b), ilustración de b), contiene dos adjuntos circunstanciales (uno de manera y uno de tiempo) situados en una frase nominal.

(18) ilustra varios tipos de predicaciones adjuntas, el caso c) antes mencionado: el primer ejemplo es una construcción de participio absoluto, el segundo es una construcción absoluta introducida por preposición, y el tercero es un adjunto libre.¹⁴ Todas estas frases predicativas (SPred) son externas al SV, posiblemente se adjuntan a SI o a SComp.

(19a) contiene una tematización que, como es característico, exige la presencia, en el interior de la oración, de un clítico correferencial con el elemento tematizado (aquello de lo que se está tratando en la oración). (19b) es ejemplo de un adverbio de marco; ambos se refieren al paradigma de d). Los adverbios de marco son externos al predicado cuando se sitúan antes del verbo: «desde el punto de vista semántico establecen un marco espacial o temporal respecto de la predicación entera» (Kovacci 1999: 737); es muy posible que sean Temas o Tópico, como sugiere Kovacci.

(19) es una construcción con un foco contrastivo — el caso e) — (los focos destacan, contrastan, información nueva frente a la que se presupone):

¹³ Véase Rodríguez Ramalle (1999) para un cuidadoso examen de los tipos de adverbios hasta aquí mencionados, su justificación sintáctica y su papel semántico. Un estudio completo y exhaustivo de los adverbios del español es Kovacci (1999).

¹⁴ Véase HERNANZ y SUIÑER (1999) y las referencias que allí se citan para más precisiones sobre los diversos

- (17a) [_{SCOMP} Lamentablemente [_{SI} posiblemente [_{SI} Juan imprudentemente [_{ST} ayer [_{SV} se comió el salchichón rápidamente]]]]].
- (17b) [la entrada *lenta* de María en el registro *ayer*] causó una general sorpresa.
- (18a) [_{SPR} Muerto el perro] se acabó la rabia.
- (18b) [_{SPR} Con la niña en la casa] es imposible hacer nada.
- (18c) [_{SPR} Una vez limpias], las espinacas se mezclan con el queso.
- (19a) [_{TOP} *A María* [sus amigas *la* encuentran antipática]].
- (19b) *Allí*, la compañía no tiene oficinas *cerca* de la ópera (Kovacci 1999: 738).
- (20) [_{FOC} CARNE [me dijo que quería], no zanahorias.]

Mientras que los sujetos y complementos son sintáctico-semánticamente argumentos, los adjuntos bien son predicados de predicados (a saber, asignadores de propiedades a asignadores de propiedades), este sería el caso, tal vez, de los adverbios de manera adjuntos al SV, bien son operadores: elementos que convierten una oración en otra oración. «Lamentablemente», por ejemplo, convierte a una oración simple en una oración compuesta dependiente de «es lamentable que», «posiblemente» hace de la oración aseverativa una oración dubitativa, etc.

La noción de adjunción es sintáctica, si bien esa condición se deriva de una propiedad léxica (el predicado no selecciona semánticamente a los elementos que llamamos adjuntos) y de las posibilidades que ofrece la sintaxis, en el sentido de que hay «posiciones designadas para situar constituyentes que mantienen con el conjunto de la oración (o con un subconjunto de ella) varias relaciones semánticas de tipo informacional o lógico»: modalidad, contraste informativo, etc. Las configuraciones básicas de adjunción (advértase que sólo hemos ilustrado los casos de adjuntos generados, creados, desde la base, en el proceso de formación de las oraciones) dan lugar a interpretaciones diversas en el componente interpretativo (o interficie de la «forma lógica»). La interpretación sale de la configuración, que tiene una arquitectura compleja en virtud de la presencia de las proyecciones funcionales. Pero quien decide qué se coloca en cada posición sintáctica, y qué valor lógico-semántico va a tener es, en última instancia, la base léxica.

He dicho que la noción de adjunción es sintáctica, pero ¿cuál es la sintaxis de la adjunción? La respuesta no es unitaria y no es este el lugar de entrar en ese debate. Según he sugerido más arriba, los adjuntos se pegarían a un número reducido de proyecciones (léxicas y funcionales; sobre todo estas segundas) y establecerían mediante ese procedimiento una relación semántico-discursiva con el constituyente al cual se adjuntan. Frente a esta primera posibilidad, algunos analistas estiman que la proyección de la oración contiene un número mucho más extenso de proyecciones funcionales — tantos como tipos de relaciones predicado-predicado, operador-predicado podamos encontrar — y los adjuntos serían siempre especificadores de esos sintagmas funcionales. Así, Rizzi (1997) estima que existen sintagmas de Modo, Foco, Tema, etc. en cuyos especificadores se sitúan constituyentes como los que encontramos en (18) y (19) — y algunos de los adverbios de (17) —. Cinque (1999) propone que hay tantas proyecciones funcionales como tipos de adverbios; en los especificadores de estas proyecciones — que están estrictamente ordenadas — se generan los

distintos tipos de adverbios. En estas perspectivas, la noción de adjunto básico se confunde en realidad con la de especificador (quedarían pues en la gramática sólo las adjunciones que resulten del movimiento de constituyentes — si es que las hay —, cuestión de la que no he hablado aquí). La opción entre ambas posibilidades es una cuestión empírica.

Más allá de esta última disyuntiva, lo cierto es que, sean como sean las adjunciones, la noción de adjunto, plenamente sintáctica, pero fundada en una relación semántica con algún o algunos elementos de la oración (distinta de la que mantienen los argumentos con su predicado), es un instrumento teórico y empírico muy unificador que absorbe bajo una propiedad común a un conjunto amplio de constituyentes que quedaban — casi todos — completamente fuera de la gramática en perspectivas anteriores.

6 Conclusiones

En este breve y esquemático texto he caracterizado en primer lugar los procedimientos de creación de terminología empleados en la gramática generativa. Mi objetivo más señalado ha sido el de mostrar que las nociones básicas de las disciplinas (y las de predicado, sujeto y complemento lo son en la teoría gramatical), aunque puedan tener un núcleo semántico inamovible que permite que siempre entendamos algo cuando de ellas se habla, se redefinen completamente cuando se usan en otros marcos teóricos.

En realidad, lo corriente es que las nociones se distribuyan entre varios conceptos nuevos cuando las teorías se hacen más articuladas. Así, la doble dimensión — relacional y léxico-sintáctica — de los predicados se explicita formalmente en la hipótesis del SPred y en la noción de predicado como átomo de significado. La noción de sujeto se desagrega en la noción (léxico)-sintáctica de argumento externo, en la derivacional de sujeto que se desplaza a una posición donde se lo identifica funcionalmente, y en la puramente funcional de «expletivo» en posición de Especificador del Sintagma Inflexión. La noción de adjunto, por el contrario, unifica anteriores constituyentes y trae a la gramática de la oración elementos que se consideraban extraoracionales.

Bibliografía

- Alarcos, Emilio (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
 Black, Max (1962): *Models and Metaphors*, Ithaca (Nueva York): Cornell University Press.
 Bosque, Ignacio / Demonte, Violeta (eds.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe [GDLE].
 Bowers, John (1995): «The Syntax of Predication», en: *Linguistic Inquiry* 24/4, págs. 591-656.
 Bowers, John (2001): «Predication», en: Baltin, Mark / Collins, Chris (eds.) (2001): *The Handbook of Contemporary Syntactic Theory*, Oxford: Blackwell, págs. 299-333.

- Boyd, Richard (1979): «Metaphor and Theory Change: What is «Metaphor» a Metaphor For?», en: Ortony (1979: 356-408).
 Chomsky, Noam (1965): *Aspects of the Theory of Syntax*, Cambridge (Mass.): MIT Press.
 Chomsky, Noam (1981): *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht: Foris.
 Chomsky, Noam (1995): *The Minimalist Program*, Cambridge (Mass.): MIT Press.
 Chomsky, Noam (2000): «Minimalist Inquiries: The Framework», en: Martin, Roger / Michaels, David / Uriagereka, Joan (eds.) (2000): *Step by Step: Essays in Minimalist Syntax, in Honor of Howard Lasnik*, Cambridge (Mass.): MIT Press, págs. 89-155.
 Cinque, Guglielmo (1999): *Adverbs and Functional Heads*, Cambridge: Cambridge University Press.
 Cruse, D. A. (1986): *Lexical Semantics*, Cambridge: Cambridge University Press.
 Gruber, Jerry (2000): «Thematic Relations in Syntax», en: Baltin, Mark / Collins, Chris (2000): *The Handbook of Contemporary Syntactic Theory*, Oxford: Blackwell, págs. 257-298.
 Hernanz, María Luisa / Suñer, Avelina (1999): «La predicación: la predicación no copulativa», en: Bosque / Demonte (1999: 2525-2560 [cap. 39]).
 Jarnés, Benjamín (1932): *Lo rojo y lo azul*, Madrid: Espasa Calpe.
 Koopman, Hilda / Sportiche, Dominique (1991): «The Position of Subjects», en: *Lingua* 85, págs. 211-258.
 Kovacci, Ofelia (1999): «El adverbio», en: Bosque / Demonte (1999: 705-786 [cap. 11]).
 Kuhn, Thomas (1979): «Metaphor in Science», en: Ortony (1979: 409-419).
 Kuroda, Shige-Yuki (1988): «Whether We Agree or Not: a Comparative Syntax of English and Japanese», en: Poser, William J. (ed.) (1988): *Papers from the Second International Workshop on Japanese Syntax*, Stanford: Center for the Study of Language and Information [CSLI], págs. 103-143.
 Larson, Richard (1988): «On the Double Object Construction», en: *Linguistic Inquiry* 19/3, págs. 335-392.
 Lewandowsky, Thomas (1982): *Diccionario de lingüística*, Madrid: Cátedra.
 Ortony, Andrew (ed.) (1979): *Metaphor and Thought*, Cambridge: Cambridge University Press.
 Quine, William van O. (1960): *Words and Objects*, Cambridge (Mass.): MIT Press.
 RAE (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
 Rappaport, Malka / Levin, Beth (1988): «What to Do with Theta-Roles?», en: Wilkins, Wendy (ed.) (1988): *Syntax and Semantics 21: Thematic Relations*, San Diego; Nueva York: Academic Press, págs. 7-36.

- Rizzi, Luigi (1997): «The Fine Structure of the Left Periphery», en: Haegeman, Liliane (ed.) (1997): *Elements of Grammar*, Dordrecht: Kluwer, págs. 281-337.
- Rodríguez Ramalle, Teresa (1999): «Algunos aspectos de la sintaxis y semántica de los adverbios y de ciertas expresiones adverbiales», tesis doctoral inédita, Madrid: Universidad Autónoma.
- Stowell, Timothy (1981): «Origins of Phrase Structure», tesis doctoral inédita, Cambridge (Mass.): MIT.
- Subirats Rüggeberg, Carlos (1999): «El concepto de predicado en la tradición gramatical española», en: Fernández Rodríguez, Mauro / García Gondar, Francisco / Vázquez Veiga, Nancy (eds.) (1997): *Actas del I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Madrid: Arco-Libros, págs. 645-661.
- Van Valin, Robert / La Polla, Randy (1997): *Syntax: Structure, Meaning and Function*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Williams, Edwin (1975): «Small Clauses in English», en: Kimbal, John (ed.) (1975): *Syntax and Semantics 4*, Nueva York: Academic Press, págs. 249-273.
- Williams, Edwin (1980): «Predication», en: *Linguistic Inquiry* 14, págs. 287-308.
- Williams, Edwin (1981): «Argument Structure and Morphology», en: *The Linguistic Review* 9, págs. 81-114.
- Zubizarreta, María Luisa (1987): *Levels of Representation in the Lexicon and in the Syntax*, Dordrecht: Foris.

Index rerum tractatarum

- Eberhard Gärtner (Leipzig) / Axel Schönberger (Bremen):
 Prefacio 7
- José Juan Batista Rodríguez (La Laguna):
 Cuestiones de gramaticografía española 9
- Barbara Schäfer-Prieß (Heidelberg):
 El complemento de objeto en la gramaticografía castellana 23
- Violeta Demonte (Madrid):
 De las nociones a la terminología y viceversa: predicados, argumentos y adjuntos en la gramática generativa 35
- Axel Schönberger (Bremen):
 Prädikate und Parapredikate: weshalb die stoischen Prädikatskategorien in der kastilischen Grammatiktradition aufgegeben wurden 57
- Juan Manuel Pérez Vigaray (Las Palmas):
 Terminología lingüística y formación de palabras 67
- Eberhard Gärtner (Leipzig):
 Consecuencias terminológicas de la inclusión del nivel semántico en la descripción gramatical del español 77
- Maria Iliescu / Silvia Mayrhofer (Innsbruck):
 Probleme der Terminologie in der spanischen Schulgrammatik 93
- Mabel Giammatteo (Buenos Aires) / Hilda Albano (Buenos Aires):
 ¿Conjunción, coordinante, nexos, conector? Un estudio de variación terminológica en la enseñanza de la gramática del español 113